



Colegio Santo Tomás
Gamero N° 638 Rancagua
Fono: 72 2 239845
www.colegiosantotomas.cl

INFORMATIVO

PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR

AÑO ACADÉMICO 2024

COLEGIO SANTO TOMÁS

Estimados(as) Padres y Apoderados(as), este Informativo entrega los pasos para la realización del Proceso de Admisión de Kínder a 8° año Básico, correspondiente al año académico 2024.

Ley de Inclusión N° 20.845/2015

“Artículo 7° bis. - El proceso de admisión de los y las estudiantes que desarrollen los establecimientos que reciben subvención o aportes del Estado se realizará conforme a los principios de transparencia, educación inclusiva, accesibilidad universal, equidad y no discriminación arbitraria, considerando especialmente el derecho preferente de los padres a elegir el establecimiento educacional para sus hijos.”

De acuerdo con la Normativa, nuestro Establecimiento informa lo siguiente:

1.-	Sistema de Admisión Escolar (SAE) 2024, para los niveles de Kínder a Octavo año Básico.	<p><u>Deben postular:</u> Para el año académico 2024, los padres que deseen matricular a sus hijos(as) en nuestro Establecimiento, por primera vez, en los niveles de Kínder a 8° año básico. Para realizar la postulación, deberán hacerlo mediante el sistema que ha dispuesto el Ministerio de Educación, ingresando a: www.sistemadeadmisionescolar.cl Sitio que permitirá realizar sus postulaciones escolares, conocer nuestro Proyecto Educativo, Reglamento Interno, Sellos y Fundamentos que los sustentan.</p> <p><u>No deben postular:</u> Los(as) Apoderados(as) de los(as) estudiantes que se encuentran actualmente matriculados en nuestro Colegio y que desean continuar en el Establecimiento en el año académico 2024.</p>
-----	--	---

<p>2.-</p>	<p>Fechas de matrícula:</p>	<p><u>*Alumnos(as) Nuevos(as): Que postulan de Kínder a 8° año básico.</u></p> <p>Los(as) apoderados(as) deberán postular a sus hijos e hijas, ingresando, al siguiente sitio dispuesto por el Ministerio de Educación:</p> <p>www.sistemadeadmisionescolar.cl</p> <p>Es importante, tener presente y cumplir con los siguientes plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 04 de Agosto 2023: Inicio del Período Principal de Postulación, en el Sistema de Admisión Escolar (SAE). • 01 de Septiembre 2023: Finaliza el período de postulación. • 19 de Octubre al 25 de Octubre 2023: Publicación de los Resultados del Período principal de postulación y Aceptación o Rechazo de la vacante, por parte del(a) Apoderado(a). • 06 y 07 de Noviembre 2023: Publicación Resultados de Listas de Espera. • 17 de Noviembre al 24 de Noviembre 2023: Período Complementario de Postulación. • 07 de Diciembre 2023: Publicación de Resultados Período Complementario de Postulación. • 11 al 22 de Diciembre 2023: Período de Matrícula, el cual se debe realizar de manera presencial, directamente en el Establecimiento. • 26 y 27 de Diciembre 2023: Período de Regularización exclusivo para repitentes. • 28 de Diciembre 2023: Inicio Período de Regularización Año Lectivo 2024, destinado a los estudiantes que no postularon o quieren buscar otro colegio. Se realiza directamente en el Establecimiento. <p><u>*MATRÍCULA ALUMNOS(AS) ANTIGUOS(AS):</u></p> <p>Debe realizarse de manera presencial, en el Establecimiento, a menos que la autoridad correspondiente, informe alguna modificación, respetando las siguientes Fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11 de Diciembre 2023: Inicio período de matrícula. • 22 de Diciembre 2023: Finaliza período de matrícula. <p><u>*Importante:</u> La prioridad para asignar las vacantes, será de la siguiente forma, de acuerdo a fechas indicadas anteriormente: Alumnos(as) antiguos(as), hermanos(as) de alumnos(as), hijos(as) de funcionarios(as) y los nuevos ingresos que informa el SAE, finalizando una vez completado el número de vacantes correspondientes a cada nivel.</p> <p>El número de vacantes por nivel, podría variar, considerando que debemos asumir a nuestros alumnos(as) repitentes o por traslados que no se hayan informado anteriormente, por parte del(a) Apoderado(a).</p>
------------	------------------------------------	---

		De producirse alguna vacante, en forma posterior al proceso y fechas publicadas, se realizará el período de regularización, a partir del día 28 de Diciembre 2023, respetando el orden de llegada e inscripción en el Libro destinado al Registro de Lista de Espera, el cual estará disponible desde dicha fecha (28 Dic.) en Secretaría del Establecimiento.
3.-	Información General:	<p>Al matricular a su hijo(a) en nuestro Establecimiento y firmar el contrato de prestación de servicios educacionales, entendemos que como Apoderado(a) acepta y se compromete con los Sellos y Principios que rigen nuestro Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la legislación educacional vigente. Respetar y regirse por toda la normativa interna, señalada en nuestro Reglamento Interno, el cual contiene: Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia Escolar, Protocolos de Acción y Reglamento de Evaluación. Documentos que se encuentran publicados en la página WEB del Colegio. www.colegiosantotomas.cl</p> <p>Se sugiere a los(as) Padres y Apoderados(as), conocer y revisar previamente dichos documentos, para interiorizarse del funcionamiento y características de nuestro Colegio. Esto permitirá desarrollar de mejor manera un trabajo conjunto entre:</p> <p style="text-align: center;">Alumnos-Familias-Escuela</p> <p>Al asumir cada uno el Rol que le corresponde en este proceso, los resultados, siempre serán mejores y conducentes a lograr el verdadero fin de la Educación: Una Formación Integral y de Calidad.</p>
4.-	Proceso de Postulación a Becas:	Nuestro Establecimiento, ofrece un Programa de Becas y los(as) Apoderados(as) que deseen, pueden postular a dichas Becas de Escolaridad. Proceso que se inicia a partir del 13 de Noviembre , fecha en que deben retirar los formularios de postulación en Oficina de Secretaría del Establecimiento y entregarlos completos, adjuntando la documentación correspondiente, hasta el 29 de Diciembre. Los resultados se informan en marzo 2024.
5.-	Ley de Subvención Escolar Preferencial:	Nuestro Establecimiento, desde el año 2016, se encuentra adscrito a la Ley de Subvención Escolar Preferencial, esto implica que todos(as) los(as) alumnos(as) que obtengan, anualmente, la condición de Alumnos(as) Prioritarios , de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Educación, quedarán automáticamente, eximidos del pago de mensualidad escolar, correspondiente al Financiamiento Compartido.